

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	---	--

Número 2.815

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1973. — 42 245/24. — FON- TIVEROS. — Pavimentación calle de Corralada.

Contratista: D. Modesto Jiménez Arribas. — Vega de Santa María (Avila).

Fianza de 29.900 pesetas, consti- tuida en la Sucursal de la Caja Ge- neral de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará in- mediatamente que transcurra el pla- zo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFI- CIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legi- timamente interesadas podrán in- coar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de auto- ridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, trece de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Gobernador Civil-Presidente, Vi- cente Bosque Hita.

Número 2.792

Mancomunidad Municipal Asocio de la Ex- tinguída Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 88 del Regla-

mento de Contratación de las Cor- poraciones Locales, se pone de ma- nifiesto que todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho de exigir a D. Francisco Luis Mar- tín, por el contrato que tiene con esta Entidad relativo, al aprovecha- miento extraordinario de maderas de 615 pinos pinaster con 250 me- tros cúbicos de madera y 50 esté- reos de leñas, del monte número 38 del Catálogo, año forestal 1972-73, lo pongan de manifiesto a esta Man- comunidad, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Avila, diez y siete de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Presidente, Valentín Martín Cermeño.

Número 2.793

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 88 del Regla- miento de Contratación de las Cor- poraciones Locales, se pone de ma- nifiesto que todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho de exigir a D. Francisco Luis Mar- tín, por el contrato que tiene con esta Entidad relativo al aprovecha- miento de 600 pinos pinaster, con 222 metros cúbicos de madera y 48 estéreos de leñas, del monte núme- ro 38 del Catálogo, año forestal 1972-1973, lo pongan de manifiesto a esta Mancomunidad, en el plazo de quince días, a partir de la publi- cación de este anuncio en el BOLE- TIN OFICIAL de la provincia.

Avila, diez y siete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Presidente, Valentín Martín Cermeño.

Número 2.789

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
PRIMERA JEFATURA REGIONAL

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

Solicitud de modificación de itine- rario en el Servicio Regular de Transporte de Viajeros por Carre- tera entre Peñaranda de Braca- monte y Valladolid, presentada por Don José Hidalgo Martín.

INFORMACION PÚBLICA

Presentada por Don José Hidalgo Martín, solicitud de autorización para establecer paradas fijas en el Cruce de Bernuy de Zapardiel, Cru- ce de Canales, Cruce de San Pablo de la Moraleja, Cruce de Gomezna- rro y Granja Medina en el servicio regular de transportes de viajeros entre Peñaranda de Bracamonte y Valladolid y dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de Julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días há- biles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particu- lares interesados presentar en esta Oficina, cuantas observaciones esti- men pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelenti- sima Diputación Provincial, al Sin- dicato Provincial de Transportes, a los Ayuntamientos de Bernuy de Zapardiel y Canales, a las empresas «Auto-Res, S. A.» y León Alvarez,

S. A., y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de itinerario solicitada.

Avila, diez y seis de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Madrid

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid.

HAGO SABER: Que en este Juzgado con el número 623 de 1972, se tramitan autos del extinguido Juzgado de igual clase número 24, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Sánchez Sanz, contra Agrupación Deportiva de Pesca «El Tormes», sobre reclamación de un crédito hipotecario de 600.000 pesetas, en cuyo procedimiento por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta, por término de quince días hábiles, la siguiente FINCA:

«En Navaluenga.—Albergue Refugio de Pescadores, al sitio de Fábrica de Luz.—Urbana.—Albergue o Refugio de Pescadores en parcela de terreno en término de Navaluenga, de la finca «Reyerta de San Juan de la Nava», al sitio de «Fábrica de la Luz», designada en el plano general con el número 14. Su superficie una vez medida es de 588 00 metros cuadrados. Linda: Al Norte, calle; Sur y Este, camino; y Oeste, parcelas números 12 y 13 adjudicadas también a la Agrupación Deportiva de Pesca «El Tormes». Tiene forma triangular. La edificación es de dos plantas, destinada a Albergue o Refugio de Pescadores; construida de piedra de mampostería, la primera planta; y de ladrillo enfoscado y blanqueado a la cal la segunda planta; con cubierta de teja curva. La planta baja tiene una su-

perficie construida total de 320'83 metros cuadrados de los cuales 104'10 metros cuadrados corresponden a las terrazas cubiertas que se orientan al Mediodía dando vista a la zona del río. Esta planta está destinada a Club, e incluye servicio de bar, restaurante y sala de relaciones. El vestíbulo relaciona directamente entre sí cada uno de estos elementos y a todos con la planta alta mediante escalera; la planta alta tiene una superficie construida total de 320'82 metros cuadrados, de los cuales 9'74 metros cuadrados corresponden a terrazas. Está destinada exclusivamente a dormitorios, de los cuales existen tres dobles y ocho de una cama o sencillos, todos ellos provistos de sus correspondientes cuartos de aseo independientes, con lavabo, hinodoro y ducha. En esta planta existe además un cuarto de aseo con bañera común para todas las habitaciones; y para la atención del servicio existe un cuarto de armario de ropa y útiles de limpieza. Todo lo edificado está dotado de los correspondientes servicios de agua corriente caliente y fría y luz eléctrica, bajo tubo bergman. Igualmente está provisto de bombas de captación de aguas del río, que conducidas a un depósito instalado en el sótano debajo de terrazas y suficientemente tratadas serán distribuidas a todo el edificio por los correspondientes equipos de distribución a presión.

En cuanto a las aguas sucias son tratadas previamente en la estación depuradora existente en el terreno. El edificio está igualmente provisto de transformación de energía eléctrica propiedad de la Agrupación Deportiva de Pescadores «El Tormes». Dicha finca goza de un aprovechamiento del río Alberche con destino al abastecimiento del Albergue anteriormente descrito de veintinueve centilitros por segundo del caudal continuo, pudiendo derivar un litro y once centilitros por segundo durante cuatro horas y media al día, autorizándose también el vertido de las aguas residuales mediante estación depuradora. Dicha concesión se otorgó por el plazo de noventa y

nueve años a partir de la fecha que se autorice la explotación, e no iniciada. Inscrita la hipoteca favor del Banco, en el Registro la Propiedad de Cebreros, al to 384, libro 19 de Navaluenga, fo 188, finca 1.909, inscripción 3.ª»

El remate tendrá lugar el día veinticuatro de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, doblado simultáneamente, en este Juzgado sito en la calle Almirante número y en el de igual clase de Avila, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas, para la finca hipotecada.

No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, en mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Si como consecuencia de la doble y simultánea subasta, se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematados.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario, (ilegible).

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO DE SUBASTAS DE RESINAS
(U R G E N T E)

Al día siguiente hábil después de transcurridos diez también hábiles a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas que después se dirán, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya con asistencia de un funcionario de la Sección Forestal de ICONA y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a las siguientes subastas.

1.^a Lote 1.º: Para el aprovechamiento de 17.248 pinos de resinación a vida en tercera entalladura del Monte número 57 del Catálogo, Grupo C, de los propios de este Ayuntamiento respecto a las mieras que se produzcan en el año forestal 1974-75.

Precio de tasación: 387.900 pesetas.

Precio índice: 484.875 pesetas.

Fianza provisional: 11.637 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12.

2.^a Lote 1.º: Para el aprovechamiento de 5.446 pinos de resinación a vida en tercera entalladura, del Monte número 58 del Catálogo, Grupo C, de los propios de este Ayuntamiento respecto a las mieras que se produzcan en el año forestal 1974-75.

Precio de tasación: 162.000 pesetas.

Precio índice: 202.500 pesetas.

Fianza provisional: 4.860 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'30.

PRESENTACION DE PLICAS.

—Podrán presentarse plicas optando a estas subastas por separado ajustadas al modelo que se inserta al final, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura durante las horas de oficina que son de 10 a 13, en la Secretaría Municipal, reintegradas con póliza del

Estado de seis pesetas y cinco pesetas en sellos de la MUNPAL.

GARANTIAS.—En pliego aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el 3 por 100 del importe del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma, se completará hasta al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento y dentro del plazo de diez días a la notificación de la adjudicación definitiva.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en dichas subastas, estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de la celebración de las mismas, pudiéndose reclamar contra estos últimos en el plazo de ocho días.

DURACION DEL CONTRATO.—Desde la entrega hasta el 15 de noviembre de 1975.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

OTRAS OBLIGACIONES.—Quien resulte rematante, queda obligado a pagar en la Jefatura Provincial del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento.

Igualmente abonará los gastos de anuncios de subasta, reintegros, y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dichas subastas o su aprovechamiento y en general todos cuantos lleve consigo la subasta.

El adjudicatario se obliga a poner por su cuenta todo el cacharraje y demás necesario para la campaña actual, y lo retirará del Monte a la

finalización del contrato, y caso de no hacerlo, pasará a ser propiedad de la Entidad como dueña.

La resinación se efectuará por el sistema de pica de corteza con estimulante.

PAGOS.—El importe de la adjudicación será abonado por el adjudicatario (deducido el 15 por 100 de mejora que habrá de ingresar en la cuenta de la Comisión provincial de Montes en el momento de obtener la licencia) en la Depositaria municipal, en dos plazos iguales. El primero durante el mes de abril, y el segundo y último dentro del mes de septiembre, ambos del año de 1975.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, al siguiente día hábil, transcurridos CINCO también hábiles a partir del siguiente a la celebración de aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

El Barraco, a veintitres de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, M. Blázquez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, vecino de....., provincia de....., domiciliado en la calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el..... de..... de 19....., en nombre propio (o en representación de....., según poder que acompaña) en posesión como industrial resinero de la Licencia Fiscal, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., del día..... de..... de 197...., para el aprovechamiento de mieras de..... pinos de resinación a vida en tercera entalladura lote 1.º del Monte número..... del Catálogo de los Propios del Ayuntamiento de El Barraco, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones técnico-facultativas y económico administrativas que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley de Régimen Local y demás disposiciones aplicables.

—2 804

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERAS (URGENTES)

Por así haberlo acordado este Ayuntamiento Pleno, en sesión, se convocan las siguientes subastas:

Lote número 1.—De 1.570 pins, con un volumen de 929 metros cúbicos.

Tipo de tasación base 1.392.000 pesetas.

Índice 1.740.000 pesetas.

Fianza provisional 41.760 pesetas.

Lote número 2.—De 639 pinos, volumen 786 metros cúbicos.

Tipo de tasación base 1.375.500 pesetas.

Índice 1.719.375 pesetas.

Fianza provisional 41.265 pesetas.

Lote número 3.—De 1.271 pinos, con volumen de 1.280 metros cúbicos.

Tipo de tasación base 2.542.000 pesetas.

Índice 3.177.500 pesetas.

Fianza provisional 76.260 pesetas.

Duración del contrato.—Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre de 1975.

Garantía definitiva.—El 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición.—El que al final se inserta.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Otras obligaciones.—Quien resulte rematante, deberá abonar en la Delegación Provincial de ICONA, el presupuesto de tasas, reintegros y jornales, gastos de anuncios de subasta, contribuciones, tasas e impuestos que correspondan, así como suplidos por el Ayuntamiento, en cualquier clase de operaciones relacionadas con estas subastas.

Presentación de plicas.—En la Secretaría Municipal, desde las diez a

las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de Plicas.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Casavieja, a las doce horas del primer día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Documentación.—Las plicas deberán contener el resguardo de la garantía provisional, la documentación acreditativa del licitador, el Poder debidamente bastantado cuando se actúe por representación y la proposición y el carnet de Empresa con responsabilidad.

Pliego de Condiciones.—Por el presente se abre información pública, para que dentro de los cuatro primeros días hábiles de esta convocatoria puedan formularse reclamaciones contra los citados pliegos, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Segunda subasta.—Si quedaren desiertas la primera subasta, se entiende convocada otra segunda, el día hábil siguiente al señalado para la apertura de plicas de la primera, con sujeción a las mismas condiciones de ésta.

Pagos.—Los efectuarán los adjudicatarios, en dos plazos, el primero en los diez días siguientes a la adjudicación definitiva, y el segundo, antes del treinta de junio de mil novecientos setenta y cinco.

Casavieja, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, natural de....., con domicilio en....., Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día..... de de 19....., ofrece la cantidad de pesetas, por el aprovechamiento a que se contrae la presente subasta, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha..... de..... de 197....., acatando las condiciones de la citada subasta.

(Fecha, firma y lugar).

—2.817

Alcaldía de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para el arrendamiento mediante subasta pública de los pastos de las Dehesas Boyal y Vallejo en el año de 1975, se encuentra expuesto al público por plazo de ocho días, a efectos de cuanto determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Horcajo de las Torres, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, José María Ortega Portero. —2.779

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de construcción de una piscina Municipal, dos pistas polideportivas y vestuarios, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Mombeltrán, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Juan G. Martínez. —2.796

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

Los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de 37.215 pinos para resinación a vida del monte número 20 del Catálogo y año forestal 1974-75, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Piedralaves, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible).

—2.797